

Acuerdo de 18 de mayo de 2026 de la Comisión de Evaluación de la carrera profesional horizontal convocada por Resolución Rectoral 28/2026 de 2 de febrero de 2026 por la que se convoca proceso ordinario de acceso a la carrera Profesional Horizontal del PTGAS (BOUNIA 2/2026).

Una vez realizado el estudio y la valoración de las solicitudes atendiendo a la documentación aportada, tanto por el personal evaluado como por el área de Recursos Humanos, y a los criterios establecidos en la Base Quinta de la Resolución Rectoral 28/2026 de 2 de febrero de 2026 por la que se convoca proceso ordinario de acceso a la carrera Profesional Horizontal del PTGAS (BOUNIA 2/2026), esta Comisión, en virtud de las competencias recogidas en el artículo 34.5 del Reglamento por el que se regula la evaluación del desempeño y la carrera profesional horizontal del PTGAS de la Universidad,

ACUERDA

Primero. - Aprobar y publicar los resultados provisionales del procedimiento ordinario de acceso a la carrera profesional horizontal detallando la puntuación total y la asignada en cada uno de los apartados indicados en el apartado 1 de la Base Quinta de la citada convocatoria y que constan en el Anexo.

Segundo. - Conforme al apartado 3 de la Base Sexta, contra la propuesta de resolución provisional, las personas solicitantes podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este Acuerdo. Dichas alegaciones se presentarán a través del mismo expediente de presentación de su solicitud inicial de forma telemática en la Sede Electrónica de la UNIA.

Lo que se hace constar para que surta efectos donde proceda y conocimiento general.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

La Presidenta de la Comisión

Ana Belén Madera Molano





ANEXO

DNI ANONIMIZADO	NOMBRE	TRAYECTORIA Y ACTUACIÓN PROFESIONAL			MEMORIA TOTAL (Máx. 10 puntos)	FORMACIÓN				DESEMPEÑO TOTAL (Máx. 30 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
		TRAYECTORIA (Máx. 15 puntos)	PERMANENCIA (Máx. 20 puntos)	TOTAL (Máx. 25 puntos)		GENÉRICA (Máx. 15 puntos)	ESPECÍFICA (Máx. 20 puntos)	GERENCIA (Máx. 30 puntos)	TOTAL (Máx. 35 puntos)		
74**3***Q	Arroyo Moreno, Roberto Francisco	9,21	20,00	25,00	9,50	15	20	30	35	24,39	93,89
4****17A	Delgado Gallego, Rocío	8,71	20,00	25,00	8,50	15	20	30	35	20,31	88,81
*87**5**J	Herdugo Contreras, Rafael	9,21	20,00	25,00	6,00	15	20	30	35	21,53	87,53
*6**1*73*	Pérez Mira, Ventura	6,38	17,21	23,59	8,00	15	20	26	35	24,08	90,67
256****6**	Romance Agüera, Eva María	9,21	20,00	25,00	8,00	15	20	30	35	19,32	87,32
29*4***6*	Romero Rodríguez, Antonio	8,92	20,00	25,00	6,50	15	20	29	35	21,16	87,66
231*T	Sánchez González, María	9,42	20,00	25,00	7,00	15	20	22	35	20,24	87,24
***0*1*5Y	Sánchez Rodríguez, María	3,42	4,08	7,50	6,00	15	20	10	35	19,12	67,62

